



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE OLMOSALBOS

La Entidad Local Menor de Olmosalbos, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del ejercicio de 2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En Revillarruz, a 15 de junio de 2016.

La Alcaldesa-Pedánea,
María Jesús Palacios Esteban